

## **BASES LEGALES del concurso:**

### **HISTORIAS DE MUJERES EN 60 SEGUNDOS**

#### **I. Finalidad y mecánica del concurso**

Porque todos los días son el Día de la Mujer y no solo el 8 de marzo de cada año, **Cultura Inquieta e Iberdrola** organizan un nuevo concurso internacional, por ellas.

Cada participante podrá presentar uno o varios vídeos con una **duración máxima de 60 segundos**.

Los clips deberán compartirse en **Twitter o Instagram** (en perfiles públicos) junto al hashtag **#MujeresEn60**, o subirse directamente a la plataforma habilitada.

Todas las piezas participantes se someterán a votación pública hasta el 17 de marzo de 2019, en la [plataforma habilitada aquí](#).

Al finalizar el periodo resultarán dos creaciones ganadoras, decididas por un jurado formado por los integrantes del área editorial de Cultura Inquieta e Iberdrola. Se tendrán en cuenta las votaciones del público para llamar la atención del jurado en la selección de los ganadores.

Hay dos premios económicos en metálico: **2.000€ para el primer puesto, y 1.000€ para el segundo puesto**.

#### **II. Ámbito territorial y temporal**

El concurso “**Historias de Mujeres en 60 segundos**” tendrá lugar en tres etapas distintas, desde las 12:00 horas del 22 de febrero de 2019 hasta las 23:59 del 21 de marzo de 2019, pudiendo participar desde cualquier rincón del mundo.

**1ª Etapa:** difusión de las piezas en redes sociales y en la [plataforma](#), a partir de las 12:00 horas del 22 de febrero de 2019.

Los participantes deberán compartir su pieza en Instagram o Twitter utilizando el hashtag del concurso **#MujeresEn60**. Estos vídeos se compartirán de forma automática en la [página del concurso](#).

**2ª Etapa:** votación de las propuestas, hasta las 23:59h del 17 de marzo de 2019.

Las creaciones se someterán a votación pública en la citada [web del concurso](#).

**3ª Etapa:** comunicación de los dos ganadores, el 21 de marzo de 2019.

Los dos ganadores se comunicarán en las plataformas digitales de Cultura Inquieta, a lo largo de dicho día.

### III. Participación

Los usuarios podrán participar desde las 12:00 horas del 22 de febrero de 2019, hasta las 23:59h del 06 de enero de 2019.

Para participar en el concurso "Historias de Mujeres en 60 segundos"; los concursantes deberán:

**1º. Grabar** el/ los vídeo/s (duración máx. 60 segundos).

**2º. Subir** las creaciones en su perfil público de Twitter o Instagram, acompañadas del hashtag **#MujeresEn60**, o directamente en la plataforma.

**3º. Lograr** que voten sus creaciones [a través de la web](#).

Se descartarán todos los participantes cuyos datos resulten inexactos. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará únicamente por medio de documentos oficiales, tales como el D.N.I o pasaporte. Los vídeos que no cumplan con los requisitos exigidos serán descalificados automáticamente.

### IV. Premios

Se entregarán dos premios económicos: **el primer ganador recibirá 2.000€ y el segundo 1.000€**

### V. Selección de ganadores

Desde el 22 de febrero de 2019 hasta el 17 de marzo de 2019 incluidos, todas las propuestas estarán disponibles en la [web del concurso](#) y **abiertas a votación pública**.

Las votaciones públicas valdrán para llamar la atención del jurado formado por parte del equipo de Cultura Inquieta e Iberdrola.

**Los nombres de los dos ganadores del concurso serán comunicados el 21 de marzo de 2019**, junto con sus respectivas creaciones, en las plataformas digitales de Cultura Inquieta (página web y redes sociales).

Así mismo, en una mención especial de aquellos vídeos seleccionados.

\*El jurado podrá declarar inadmisibles algunos de los vídeos presentados por considerar que sus contenidos son discriminatorios, ofensivos, ilegales, difamatorios o de mal gusto.

## **VI. Jurado**

El jurado estará formado por parte del equipo de Cultura Inquieta e Iberdrola.

## **VII. Requisitos para participar**

- Los participantes deberán ser mayores de edad y residir en cualquier parte del mundo.
- Aquellas personas que deseen concursar, deberán compartir sus propuestas en redes sociales.
- Los participantes podrán presentar cuantas piezas deseen. Estas deberán tener una **duración máxima de 1 minuto** y girar en torno a un único tema: "Historias de Mujeres en 60 segundos".
- La participación en el concurso supone la aceptación de la cláusula legal de cesión de derechos de explotación de los videos presentados.
- Las obras deben de ser originales e inéditas, no pudiéndose presentar videos que ya hayan sido premiados en otros concursos o certámenes. Será responsabilidad plena del concursante el resarcimiento de daños y las sanciones que pudieran derivarse de un potencial plagio.
- El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore el video presentado. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que hay podido vulnerar con motivo del video presentado a la promoción, manteniendo indemne a las empresas organizadoras de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración. No se podrá participar utilizando piezas que estén bajo la firma de un tercero.

- La participación en el concurso supone la cesión de los derechos de explotación de las obras, imágenes y nombre que formen parte del video que se presente a la promoción de "Historias de Mujeres en 60 segundos". De esta forma, Cultura Inquieta e Iberdrola podrán utilizarlas directamente o cederlas a revistas/ grupos editoriales con la misma finalidad promocional. Ello no supondrá en ningún caso la renuncia a los derechos de autor.

- Las empresas organizadoras se reservan el derecho a excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquellos participantes que, a su entender, hubieran participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

### **VIII. Comunicación de ganadores**

Una vez se conozcan las dos propuestas ganadoras, con los respectivos nombres de los artistas, se contactará con los mismos. Así mismo, se comunicará de forma pública a través de las respectivas plataformas digitales (redes sociales y página web)

En caso de que no se pueda contactar con las personas ganadoras, o que por algún motivo a las mismas imputable, no se les pueda considerar premiados, Cultura Inquieta e Iberdrola seleccionarán un nuevo video y se contactará con la(s) persona(s) que será(n) en este caso la(s) premiada(s).

Si fuese imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador como a un suplente por causas no imputables a los organizadores, el premio quedará desierto.

### **IX. Detección de participación fraudulenta**

Cultura Inquieta e Iberdrola se reservan el derecho de excluir del presente concurso aquellos usuarios que sospechen o detecten que hayan participado de manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación a fin de confirmar o no la sospecha. La negación de entregar documentación conlleva la exclusión automática del participante.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, los organizadores se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

## **X. Responsabilidad de los organizadores**

La información facilitada no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que impliquen responsabilidad penal o civil o infrinjan cualquier disposición legal. Siendo objeto de especial atención, aquellos videos cuya temática se circunscriba al ámbito sexual, político o de la religión.

Cultura Inquieta e Iberdrola no serán responsables de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en los videos presentados.

## **XI. Modificaciones y/o anexos del concurso**

Cultura Inquieta e Iberdrola se reservan el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

Cultura Inquieta e Iberdrola no responderán ante los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Ambos quedarán exentos de toda responsabilidad si así concurriere.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Cultura Inquieta e Iberdrola se reservan el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la participación.

## **XII. Fuero**

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.

La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de las empresas organizadoras en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

### **XIII. Protección de datos de carácter personal**

Los datos facilitados por los participantes son confidenciales y únicamente se utilizarán para la gestión del concurso.

Con la participación del usuario en esta promoción, éste consiente el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de tramitar su participación en el concurso, y en caso de resultar ganador, para comunicarle que ha ganado y realizar las gestiones necesarias para la entrega del premio. Todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases y en el Aviso de Privacidad de más abajo.

### **XIV. Varios**

- Ni Twitter ni Instagram patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a las empresas organizadoras y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exentos Twitter e Instagram de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

- Las empresas organizadoras no se hacen responsables de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, de Twitter o Instagram (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al participante.

- El premio de la promoción estará sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a las empresas organizadoras, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

- Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en <https://www.iberdrola.com/sala-comunicacion/redes-sociales/bases-concursos> y en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO)

www.notariado.org. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

- Las empresas organizadores de la presente promoción son las siguientes:

**Iberdrola**, S.A., entidad mercantil con domicilio social en Bilbao (Bizkaia), Plaza Euskadi número 5, y con número de identificación fiscal A-48010615.

**Cultura Inquieta**, S.L., entidad mercantil con domicilio social en Getafe (Madrid), Calle Escaño num. 20 – puerta 1, y con número de identificación fiscal B-86862349.

## **AVISO DE PRIVACIDAD DEL CONCURSO “Historias de Mujeres en 60 segundos”**

Conforme a lo previsto en la Política de protección de datos personales, IBERDROLA, S.A. (“Iberdrola” o la “Sociedad”) se compromete a proteger la privacidad de sus datos personales y a cumplir con la legislación en materia de protección de datos aplicable en cada momento.

En particular, garantiza que los datos personales de los que dispone serán tratados (i) de forma lícita, leal y transparente, (ii) conforme a fines determinados explícitos y legítimos, (iii) de manera adecuada, pertinente y limitada a lo necesario en relación con el tratamiento, (iv) con arreglo al principio de exactitud, (v) de forma que se permita su identificación solo durante el tiempo que sea necesario para los fines del tratamiento, (vi) con medios que garanticen, en todo momento, una seguridad adecuada que los proteja del tratamiento no autorizado o ilícito y que evite su pérdida, destrucción o daños accidentales y (vii) con respeto a su derecho al honor y a la protección de su privacidad e intimidad personal y familiar.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (“RGPD”), a continuación le informamos del tratamiento que Iberdrola lleva sobre los datos personales que facilita al participar en el concurso “Historias de Mujeres en 60 segundos”, (el “Concurso”).

En el caso de que al participar usted nos facilite datos de terceros, deberá con carácter previo a su comunicación informar a dicho tercero de este aviso de privacidad y obtener el consentimiento necesario.

**¿Qué datos personales tratamos y de dónde los obtenemos?**

Los datos personales que tratamos de usted como concursante, si participa directamente a través de la herramienta Easy Promos, son su nombre, apellidos y correo electrónico; si lo hace compartiendo su vídeo con el hashtag a través de Twitter o Instagram, obtendremos su nombre de usuario de la red social en la que haya participado. En el primer caso, los datos serán obtenidos a través del formulario de Easy Promos alojado en el portal web de Cultura Inquieta, S.L.; en el segundo caso se embeberán, gracias a Easy Promos, de la plataforma social en la que participe

En caso de resultar ganador, serán objeto de tratamiento su nombre y apellidos, DNI, dirección de correo electrónico y dirección postal, para ello IBERDROLA se pondrá en contacto con cada ganador a través de su perfil de red social, para informarle de que ha sido seleccionado como ganador y se le solicitará que remita a la dirección de correo electrónico [digitalysocialmedia@iberdrola.es](mailto:digitalysocialmedia@iberdrola.es) un formulario con los siguientes datos: Nombre, apellidos, DNI, dirección de correo electrónico y dirección postal. El formulario se encuentra a disposición de los ganadores en <https://drive.google.com/open?id=17HW6ddV2MY8DHVEIR6Yirx3EtBoAx4n>.

### **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

IBERDROLA, S.A

Dirección: Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao, España

Contacto del delegado de protección de datos: en la dirección postal calle Tomás Redondo 1, 28033 Madrid o en la dirección de correo electrónico: [dpo@iberdrola.com](mailto:dpo@iberdrola.com)

Los datos de carácter personal de los concursantes se recopilan a través del portal web propiedad de Cultura Inquieta, S.L.

### **¿Con qué finalidades tratamos sus datos?**

La información facilitada se tratará con las siguientes finalidades:

- a) Tramitar su participación en el Concurso.
- b) Gestionar su participación en el Concurso.

- c) En caso de resultar ganador, para la publicación de video que envié a la plataforma para inscribirse en el Concurso.
- d) En caso de resultar ganador, para la entrega del premio y la gestión del mismo.
- e) En caso de resultar ganador, Cumplimiento de obligaciones legales, fiscales, etc.

Los datos serán tratados únicamente para las finalidades expresadas, no pudiendo los mismos ser tratados ulteriormente para fines incompatibles con los aquí descritos. En caso de ser destinados a fines distintos a los explicados anteriormente se le proporcionará toda aquella información pertinente con anterioridad al nuevo tratamiento.

### **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

La base legal para el tratamiento de los datos conforme a las finalidades indicadas en el apartado a), b), c) y d), es el consentimiento que usted otorga.

La base legal para el tratamiento de datos con la finalidad indicada en el apartado e) es dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas por la legislación legal y fiscal al resultar ganador del Concurso.

El tratamiento de datos de carácter personal se realiza con respeto a su derecho a la protección de sus datos personales.

### **¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Conservaremos los datos personales de los concursantes y ganadores durante el plazo de duración del concurso. No obstante, los datos permanecerán, debidamente bloqueados, hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción de las posibles acciones legales aparejadas.

Respecto a las imágenes de los concursantes seleccionados, únicamente se mantendrán con fines informativos siempre que se relacionen con el Concurso y mientras usted no manifieste lo contrario.

### **¿A quién se comunicarán sus datos?**

Los datos de los concursantes se recopilan a través del portal web propiedad de Cultura Inquieta, S.L., con quien Iberdrola ha suscrito los contratos exigidos legalmente bajo los que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones como

encargados del tratamiento. Los datos de los concursantes no se comunicarán a ningún otro tercero ajeno a Iberdrola.

Los datos de los ganadores no se comunicarán a ningún tercero ajeno a Iberdrola, excepto:

1. La agencia tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales,
2. Prestadores de servicios externos relacionados con la gestión de concursos. Con todos ellos hemos suscrito los contratos exigidos legalmente bajo los que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones como encargados del tratamiento

### **¿Cuáles son sus derechos?**

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales que son objeto de tratamiento, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, a solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a ejercitar los derechos de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Tiene, asimismo, derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a la retirada.

Los participantes podrán presentar sus solicitudes de ejercicio de derechos a través de los siguientes canales:

- Dirigiendo un escrito a Iberdrola, S.A., Medios Digitales & Redes Sociales. Ref.: LOPD. Calle Tomás Redondo 1, 28033 Madrid.
- Dirigiendo un escrito al Delegado de protección de datos: [dpo@iberdrola.com](mailto:dpo@iberdrola.com)

En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

### **Seguridad de la información**

Hemos implementado las medidas técnicas necesarias con el fin de proteger sus datos e información de pérdidas accidentales, acceso, uso y divulgación no autorizados. No obstante, pese a la implementación diligente de tales medidas, el usuario debe saber que las medidas de seguridad no son inexpugnables. Iberdrola no es responsable de actuaciones de terceros que, vulnerando dichas medidas, accedan a los mencionados datos e información.

Iberdrola ha establecido procedimientos ante cualquier incidente de seguridad de datos.

Para más información, puede consultar la política de privacidad de Iberdrola en <https://www.iberdrola.com/informacion-legal/politica-de-privacidad-para-concursos>.

---